



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2015-MPT**

Pampas, 16 de abril 2015.

**VISTO:**

Informe N° 096-2015-GAF/MPT, del CPC. Vladimir Denis Asencios Borda - Gerente de Administración finanzas, a través de la cual solicita la habilitación de fondos por encargo para la Audiencia Pública de los primeros 100 días de gestión 2015 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, e informe N°104-2015-GPP/MPT, emitido por CPC. German Huayllani Uribe - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, Informe N° 096-2015-GAF/MPT, del CPC. Vladimir Denis Asencios Borda - Gerente de Administración Finanzas a través de la cual solicita la habilitación de fondos por encargo habilitado a nombre del Sr. **JOSÉ LUÍS LUNA MÉNDEZ**, para la audiencia pública de los primeros 100 días de gestión 2015 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por el monto de S/.11.500.00 (Once Mil Quinientos) Nuevos Soles la misma que cuenta con informe presupuestal, Informe N° 104-2015-GPP/MPT, del CPC. German Javier Huayllani Uribe - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS - META PRESUPUESTAL - 0022 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN - RUBRO DE FINANCIAMIENTO - 07 FONCOMUN.**

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR, Fondos** por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Sr. **JOSÉ LUÍS LUNA MÉNDEZ**, por el importe de S/.11.500.00 (Once Mil Quinientos) Nuevos Soles, para la audiencia pública de los primeros 100 días de gestión 2015 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja con cargo a la cadena funcional siguiente:

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| - RESPONSABLE              | : Sr. <b>JOSÉ LUÍS LUNA MÉNDEZ.</b>               |
| - META PRESUPUESTAL        | : 0022 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN. |
| - FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : <b>05 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>       |
| - RUBRO DE FINANCIAMIENTO  | : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.             |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2015-MPT

Pampas, 16 de abril 2015.

- **CLASIFICADOR DE GASTOS** : 23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS.  
**MONTO** : S/.11,500.00.Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en el anexo que forman parte del acto resolutorio y la directiva N° 006-MPT/GPP "Normas para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos por la modalidad de encargo interno al personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

